

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :  
IV

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>N° 41</b>
Fecha de Aprobación
<b>03.09.2015</b>
ROL S.I.I.
<b>1312-123</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 52 de fecha 24.08.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 42,91 m² ubicada en 1 PISO ubicada en CALLE AURORA indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 3319 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 18 manzana 6 localidad o loteo V. AURORA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>BUENAVENTURA ANTONIO BARRAZA RAMIREZ</b>	<b>[REDACTED]</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>ARTURO LAYANA MUNOZ</b>	<b>[REDACTED]</b>

NOTA: según artículo 17 LGUC

**PATRICIO NÚÑEZ PAREDES**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

PNP/PZA.-